



Primera Sesión Ordinaria COSOC Superintendencia de Educación

1. En Santiago de Chile, el 10 de marzo del 2021, siendo las 10.00 horas, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia de Educación, mediante la plataforma Microsoft Teams con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:
 - a. Por la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) asiste don Nelson Zárate.
 - b. Por la Fundación Integra, asiste doña Solange Borgeaud.
 - c. Por la Corporación Educacional Colegio Sagrada Familia asiste don Fernando Sánchez Marín.
 - d. Por el Colegio de Educadoras de Párvulo asiste doña Soledad Rayo.
 - e. Por la Sociedad Chilena de Educación Científica (SChEC) asiste don David Santibáñez Gómez.
 - f. Por CONFEMUCH asiste don Manuel Urzúa.
 - g. Por AMDEPA asiste don Eduardo Catalán.
 - h. Por la Fundación Educacional Colorearte asiste don Tomás Clemens y doña Patricia Reutter.
 - i. Por la Corporación Centro Santiago asiste doña Margarita Carvajal y Mercedes González.
 - j. Por la Fundación Protege Tu Huella asiste doña Paola Vera y Karina Guerra.
2. Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios de la Superintendencia de Educación:
 - a. Director Ejecutivo don Felipe Zafe.
 - b. Secretaria Ejecutiva doña Carolina Guerrero.
 - c. Encargada de Participación Ciudadana doña Lorena Ortiz.
3. Habiendo asistido 10 de las 12 instituciones que conforman el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Superintendencia de Educación, se cumple con el quórum requerido para sesionar y llegar a acuerdos.
4. **La tabla de la sesión es la siguiente:**
 - a. Designación Presidente del Consejo de la Sociedad Civil.
 - b. Propuestas de modificación a la Resolución Exenta N° 0103, Reglamento del COSOC.
 - c. Temas 2021.
 - d. Otros.
5. **Desarrollo de la sesión:**
 - a. La Secretaria Ejecutiva del COSOC, inicia la sesión con una breve introducción y exposición de la tabla a tratar.
 - b. Se procede con la designación del Presidente del Consejo de la Sociedad Civil.

- c. AMDEPA, sostiene que la duración de un año de presidencia del COSOC es poco tiempo para ejercer el cargo y que trae consecuencias limitantes a la hora de efectuar propuestas. Propone que el período sea de dos años sin posibilidad de reelección.
- d. Los miembros presentes, proponen a David Santibáñez representante de la SChEC como candidato.
- e. Por unanimidad, el representante de la SChEC es reelegido como Presidente, hasta lo que dure la vigencia del Consejo.
- f. A continuación, la Secretaria Ejecutiva, presenta a los Consejeros y Consejeras propuesta final referida a la modificación del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, conforme a los artículos 1,7,8,10 y 27 de la Resolución Exenta N°0103 de fecha 09 de febrero de 2018.
- g. Se procede con la votación de cada uno de los artículos, existiendo unanimidad de votos a favor respecto de los artículos 1,7,8 y 10 del Reglamento del Consejo.
- h. A propósito de la propuesta de modificación al artículo 27 del Reglamento, surgen propuestas nuevas por parte de INTEGRA y la Asociación Chilena de Municipalidades.
- i. En este sentido, INTEGRA propone eliminar la parte final del inciso segundo, es decir, eliminar la instancia en que se pretende presentar la solicitud para sesionar por medio de Videoconferencias. Además, propone que el funcionamiento sea mixto, y que se le otorguen más facultades al Presidente para que sea el quien decida la modalidad de las sesiones.
- j. Representante de la Corporación Centro Santiago, plantea que habría que readecuar el Art. 27, señalando específicamente los casos excepcionales para sesionar de manera remota.
- k. Por otra parte, la Fundación Protege Tu Huella, manifiesta estar de acuerdo con el carácter amplio y general del mencionado artículo. Así, en la misma línea lo plantea AMDEPA, cuya amplitud se ajustaría a la actualidad.
- l. Asimismo, el representante del Colegio Sagrada Familia, señala que habría que delegar la facultad decisoria al Presidente del Consejo sobre la manera de sesionar para cada reunión. En el mismo sentido, se pronuncia la representante del Colegio de Educadoras de Párvulo.
- m. Por su parte, representante de la ACHM, propone una alternativa más simple, y que sea el Presidente del Consejo la persona facultada para autorizar las sesiones en modalidad virtual.
- n. Representante Colegio Sagrada Familia, consulta sobre la posibilidad de invitar al Ministro de Educación o al Subsecretario de Educación para conversar sobre la situación de los colegios.

- o.** Al respecto, el Director Ejecutivo, señala que el Ministerio también tiene conformado un COSOC, por lo que propone generar vínculos entre ellos, y así canalizar otros requerimientos que se encuentren fuera del ámbito de competencia de la SIE.
- p.** Se procede con la votación del Art. 27 del Reglamento del Consejo, existiendo solo dos votos a favor de la redacción de dicho artículo, por parte de AMDEPA y la Fundación Protege Tu Huella. Por tanto, se acuerda la readecuación de este.
- q.** Secretaria Ejecutiva, da a conocer los temas propuestos por parte de los consejeros para abordar en las sesiones 2021. Se van señalando los temas que son de nuestra competencia como aquellos que no lo son.
- r.** Director Ejecutivo, a propósito del tema de las capacitaciones, menciona los 3 planes de capacitación que contempla la SIE para este año, orientado a la comunidad educativa, cuyos temas dicen relación con las circulares normativas, temas de contingencia sanitaria y sobre la gestión colaborativa de conflictos.
- s.** De acuerdo con los protocolos de convivencia digital de los colegios, el Director Ejecutivo, precisa que se encuentra regulado mediante la Ley N°20.536 de Violencia Escolar, en donde se incluye la definición de acoso o maltrato escolar. Además, menciona la Circular N°482 de la SIE, específicamente la pagina 30, la cual establece que los establecimientos educacionales deben contener protocolos en caso de violencia física o psicológica, pudiendo presentarse el maltrato escolar en forma física o por medios digitales.
- t.** Por otra parte, da a conocer a los consejeros las 4 nuevas temáticas de ingreso de denuncias que se habilitaron por parte de la SIE, referido a los problemas en la apertura de los establecimientos educacionales durante la emergencia sanitaria, irregularidades en la entrega del servicio educativo mediante modalidad remota, irregularidades al principio de voluntariedad y flexibilidad, y por último irregularidades en la aplicación de protocolos en la emergencia sanitaria.
- u.** En cuanto al carácter de la SIE y de las solicitudes planteadas en las sesiones 2020, la Secretaria Ejecutiva, resalta que el carácter consultivo del COSOC está establecido y definido por la Ley N°20.500 el cual permite recoger o tener en consideración las opiniones, recomendaciones y sugerencias que efectúen los consejeros sobre materias que sean propias de la SIE.
- v.** SChEC, manifiesta su inquietud y preocupación entorno a establecer una relación y coherencia con las solicitudes presentadas en las sesiones del 2020.
- w.** Para requerir la opinión del Consejo, el Director Ejecutivo, propone planificar y revisar las materias y acciones concretas que llevará a cabo

la SIE durante este 2021, y a partir de ello presentará una propuesta a los consejeros en la segunda sesión ordinaria del COSOC.

- x. Director Ejecutivo, invita a los consejeros revisar la Ley N°20.529 sobre las competencias de la SIE, a propósito de la preocupación que señala la Corporación Centro Santiago en cuanto al rol orientador y falta de respuesta a las inquietudes planteadas por algunos consejeros, porque hay muchos temas que se señalan en la cual no corresponde a la SIE pronunciarse, ya que muchas de estas decisiones vienen desde el Ministerio. Por tanto, invita ajustar las expectativas relacionadas a las competencias de la SIE.
- y. AChM, solicita que se tome en consideración las opiniones del Consejo en torno a las políticas y planes estratégicos de la SIE, especialmente en relación con la fiscalización del uso de los recursos.
- z. Secretaria Ejecutiva, informa que se les enviará documento preliminar de la Cuenta Pública Participativa (CPP) a los consejeros a fines de abril, previo a la presentación de esta en una sesión extraordinaria.

6. Acuerdos:

- a. Para la elección del Presidente, y de acuerdo con la votación realizada, se acuerda por los Consejeros en ejercicio, designar a David Santibáñez Gómez, representante de la Sociedad Chilena de Educación Científica como Presidente del Consejo.
- b. Se aprueba por la mayoría de los Consejeros en ejercicio, la propuesta de modificación de los artículos N°1,7, 10 y 8 de la Resolución Exenta N°0103 de fecha 09 de febrero de 2018.
- c. En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 27 del Reglamento del Consejo referida a la modalidad de sesionar, se acuerda enviar al Presidente, las propuestas que surjan por parte de los demás Consejeros, y luego enviar propuesta definitiva a la Secretaria Ejecutiva mediante correo electrónico.
- d. Para la presentación y exposición de la CPP se acuerda que se realizará en una sesión extraordinaria y se enviará el documento preliminar a fines de abril.
- e. Se acuerda que la segunda sesión ordinaria del Consejo se llevará a cabo a fines del mes de mayo, en donde se traerá como invitado a un expositor de la Unidad de Estudios del Ministerio de Educación, y se presentará propuesta a los Consejeros y Consejeras en cuanto a dar cumplimiento al rol consultivo del Consejo sobre los planes y proyectos de la SIE.

7. No habiendo otro tema que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:40 horas.